



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05/2022 CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago, 02 de junio de 2022, siendo las 15:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3 de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 05/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; de las/os consejeras/os Miriam Sherezada Perdomo Marcano (representante de ópera), Carolina Arredondo Marzán (representante de teatro en calidad de actriz), Vannia Villagrán Ávila (representante de danza en calidad de intérprete), Marisol Madrid Jofré (representante de danza en calidad de pedagoga), Ramón Núñez Villarroel (galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación), Juan Carlos Inostroza San Martín (cultor de reconocido prestigio), Mauricio Parra Hidalgo (representante de los titiriteros), Marcelo Saavedra Carmona (representante de teatro en calidad de director), Claudia Bau Ortega (representante del circo en calidad de formadora en circo), y Bárbara Godoy Inostroza (representante del Ministerio de Educación); y de las/os invitadas/os: María Elena Andrich Cari, Andrea Gaete Pessaj, Veronique Jeanne Line Mondini y Claudia Yolin García de la Huerta.

Asimismo, se encuentran presentes Javier Valenzuela Bravo, Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas; las y los funcionarios Pedro Vicuña, Ximena Díaz, Pamela Huaiquimil, Graciela Cornejo, Patricia Requena; y las abogadas del Departamento Jurídico Rebeca Valenzuela Soto y Josefina Derpich Chamý.

TABLA:

- 1. Revisión Acta Sesión Ordinaria N°04/2022**
- 2. Propuesta Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas 2023 – Concurso Anual**
- 3. Varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Revisión Acta Sesión Ordinaria N° 04/2022

La Secretaría comienza dando el espacio a las/os consejeras/os presentes para que formulen comentarios y observaciones al acta de la Sesión Ordinaria N°04/2022, que fue previamente enviada para revisión de los integrantes del Consejo.

Al respecto, se indica que existió un comentario efectuado por la invitada Andrea Gaete, solicitando rectificar el acta de la Sesión Ordinaria Nº 04/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, en el sentido de modificar en el número 3. denominado "Propuesta normativa de funcionamiento interno del Consejo Nacional de las Artes Escénicas", la intervención efectuada por la referida invitada, de la siguiente manera: *"Se deja constancia que, en cuanto al artículo 11 de la normativa de funcionamiento interno, en lo relativo al deber de cumplimiento de las normas de probidad, la invitada Andrea Gaete, manifiesta no estar de acuerdo con que dichas normas les prohíban **a las/os consejeras/os postular a los fondos de cultura correspondientes al Fondo de Fomento Audiovisual, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y al Fondo de Fomento de la Música Nacional**, por lo cual propone como un símbolo de protesta, eliminar de dicho artículo 11, lo referente a las normas de probidad.*

Lo anterior, teniendo pleno conocimiento que de todas formas las/os consejeras/os deben dar cumplimiento a las normas de probidad administrativas por ser una exigencia legal."

El consejero Parra solicita que, en la individualización inicial de las actas de las sesiones del Consejo se especifique, luego del nombre de cada consejera/o, el sector al que representa cada uno de ellos. Al respecto, se indica que desde esta sesión en adelante se incorporará la precisión solicitada.

2. Propuesta Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas 2023 – Concurso Anual

La Secretaría comienza indicando que se ha ido trabajando el diseño de bases del concurso anual del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas 2023, con las/os consejeras/os participantes de la comisión de trabajo de Fondos, y con algunos/as invitados/as a dicha comisión, por lo cual, en esta instancia se presentará una propuesta de diseño de bases del concurso conforme a los lineamientos que se han discutido.

La invitada Andrea Gaete, procede a efectuar un resumen de las conversaciones que se han tenido entre las/os consejeras/os en relación a los concursos del Fondo. Dentro de los temas planteados se incluyen: (i) agradecimiento del aumento del 30% de los recursos destinados al Fondo; (ii) discusión respecto de la distribución de recursos entre las distintas líneas del Fondo; (iii) considerar dicha distribución no solo en base a las estadísticas de concursos anteriores, sino que también considerar las necesidades de las distintas disciplinas y territorios; (iv) equidad en la repartición de recursos en base a la cantidad de personas que forman parte de una disciplina y de regiones, debiendo definirse lo que se entenderá por equidad; (v) cuestionamiento de la forma en que se determina la distribución de recursos por territorio (Región Metropolitana versus otras regiones; región por región; macrozonas, etc.). A continuación, procede a dar ejemplos de las problemáticas que se han levantado en relación a los recursos destinados a las distintas líneas del Fondo y los criterios de selección. Al respecto, la Secretaría agradece el trabajo y las observaciones realizadas, haciendo presente que los comentarios efectuados se han tratado de incorporar en la propuesta dado que las preocupaciones de las/os consejeras/os también se replican a nivel institucional. Respecto al aumento presupuestario del 30%, la Secretaría efectúa la prevención de que dicho aumento aún no está asegurado dado que es materia de discusión parlamentaria al momento de la aprobación de la Ley de Presupuesto para el 2023.

Posteriormente, la Secretaría expone las líneas de trabajo en base a las cuales se efectuó el diseño de bases del Concurso Anual del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Convocatoria 2023:

En materia de género, se incorporará, tanto en el Formulario Único de Postulación como en la firma de convenios, el compromiso explícito de parte del responsable y su equipo de trabajo con la "Guía de ambientes laborales libres de violencia", en miras a un Protocolo de Prevención. Agrega que en la comisión de Fondos se ha discutido la opción de que se elabore, con los responsables seleccionados y sus equipos de trabajo, un protocolo de prevención, y también de gestionar capacitaciones sobre este tema por parte del Ministerio.

En materia de territorio, para la Línea de Creación y Producción de Montajes Escénicos se solicitará vínculo de la persona responsable y al menos el 50% equipo de trabajo con el territorio regional de ejecución, para resguardar la creación regional. Adicionalmente, se busca aumentar el monto total de las líneas de Festivales y Encuentros, Becas Chile Crea y las modalidades Públicos y Comunidades, Remontajes Escénicos, Investigación Teórica junto con Creación y Producción, esta última, además, considera lograr una mayor equidad disciplinar.

En cuanto a la recuperación inclusiva del sector, se señala que (i) la Línea denominada "Desarrollo territorial en cooperativismo, asociatividad y redes" sea un programa de Economía Creativa; (ii) se propone la creación de 2 nuevas Modalidades: "Apoyo a la programación en Espacios Escénicos", enfocada en la contratación de artistas y compañías, que formará parte de la Línea de Circulación Nacional y de "Festivales y Encuentros de Trayectoria" para la Línea de Festivales y Encuentros; (iii) aumentar el monto total de la Modalidad de "Investigación Teórica" en miras a cubrir una mayor cantidad de demanda insatisfecha; (iv) integrar las labores del cuidado de niños y niñas, de menores y personas dependientes, dentro de los gastos operacionales de la Línea Becas Chile Crea (cuyos lineamientos finales, para poder incluir este tipo de gastos, aún se encuentran en desarrollo), además de proponer un aumento en el monto máximo por proyecto; (v) en miras de mejorar las condiciones salariales de las y los agentes culturales de las Artes Escénicas, se propone un aumento del monto total de la Línea de Circulación Nacional; (vi) incorporar como sugerencia, en el Formulario Único de Postulación y ayuda a la postulación, los tarifarios elaborados por los gremios de las Artes Escénicas para orientar a los postulantes en la formulación presupuestaria de pago de remuneraciones.

La consejera Arredondo consulta la posibilidad que, en materia de género, no solo se pida al momento de la firma de convenio el compromiso explícito de parte del responsable y del equipo con la Guía, sino que, además, se incorpore la participación obligatoria en una charla de ambientes libres de violencia. Al respecto, la Secretaría comenta que es algo que se levantará como una sugerencia del Consejo a la Subsecretaría para que se pueda incluir esta solicitud, por lo cual recalca que se están haciendo las gestiones respectivas. Lo anterior, dado que la Subsecretaría cuenta con especialistas en materia de género para poder evaluar y determinar el compromiso solicitado.

La consejera Villagrán, indica que, se debe definir lo que se entenderá por equidad. Adicionalmente, y en relación con lo anterior, señala que, si bien se les han presentado datos y estadísticas del comportamiento de las regiones en relación al Fondo, todavía no se conocen las razones de la falta de postulaciones en regiones, por lo cual no se tiene claro el diagnóstico y se requeriría un estudio más acabado sobre la materia. La Secretaría responde que sería bueno evaluar en un futuro, que se destine parte de los recursos para realizar un estudio y diagnóstico sobre el punto presentado por la

consejera, para que una/o experta/o lo pueda llevar cabo y hacer cambios de fondo a los concursos.

A continuación, la Secretaría presenta al Consejo la distribución presupuestaria de las distintas líneas y modalidades del Concurso Anual, lo cual incluye: los montos totales disponibles para el Concurso Anual 2022; montos totales disponibles para el Concurso Anual 2023; montos máximos por proyectos en el Concurso Anual 2022; montos máximos por proyecto en el Concurso Anual 2023; cantidad aproximada de proyectos financiables en el Concurso 2023; y la demanda insatisfecha.

Las/os consejeras/os comentan y realizan observaciones en relación a la distribución de recursos que les fue presentada, los cuales se centraron sobretodo, en la Línea de Festivales y Encuentros, específicamente en la Modalidad de Festivales y Encuentros de Trayectoria. Lo anterior, sin perjuicio de que se divisan ciertas problemáticas y falencias en la distribución de recursos de otras líneas como Composición Escénica, Difusión, Investigación, entre otras.

En dicho contexto, la consejera Arredondo consulta si es posible que, en la Modalidad de Festivales y Encuentros de Trayectoria, el monto máximo por proyecto correspondiente a \$75.000.000 se rebaje a \$70.000.000, para que los \$20.000.000 sobrantes de esa reducción, se destinen a la Modalidad de Festivales y Encuentros Regionales. Esto con el objetivo de poder beneficiar a un total de 16 proyectos en la Modalidad Festivales y Encuentros Regionales, y así resulte beneficiado un proyecto de cada región del país. Lo anterior, sin perjuicio de hacer la prevención que, para lograr lo propuesto, por el momento faltarían \$5.000.000. Frente a la referida consulta, la Secretaría indica que lo propuesto sería factible en caso que hubiera acuerdo del Consejo y que existiría la posibilidad de sacar los \$5.000.000 faltantes del monto que actualmente está considerado para las revaluaciones. Adicionalmente, la Jefa del Departamento de Fomento agrega que es posible incorporar en las bases el criterio de financiar un proyecto por región, pero informando de los problemas que pudieran derivar de dicho criterio de selección, en el sentido de que puedan resultar beneficiados proyectos que obtuvieron menor puntaje que otros. Asimismo, corrobora que es posible disminuir el monto actualmente destinado para las reevaluaciones dado que el monto siempre, se reajusta con distintos factores como el IPC.

Las/os consejeras/os discuten la propuesta mencionada anteriormente, indicando entre otras cosas: (i) la importancia de generar oportunidad a todas las regiones para verse beneficiadas para realizar sus proyectos, a pesar de que los proyectos seleccionados no sean tan bien evaluados; (ii) el supuesto de que no postulen responsables de todas las regiones del país y sus posibles soluciones; (iii) la distribución de recursos en todas las regiones evita concentración de disciplinas y artistas.

La consejera Villagrán plantea que la centralización implica que muchos artistas migran a la región Metropolitana y un par de otras regiones del país, porque concentran la mayor cantidad de oportunidades. Por ende, considera que a largo plazo se debe potenciar que cada región genere formación y potencie a sus propios artistas para evitar esa migración. Por lo cual, cree que es importante que se involucre el Ministerio de Educación para atacar este problema formativo, lo que podría ayudar a evitar la centralización. Al respecto la consejera Godoy, representante del referido Ministerio, comenta que es importante profundizar temas como este, por lo cual propone que se introduzca este tema en una tabla de sesión del Consejo venidero, para que se puedan plantear todos los puntos de vista. Al respecto al Secretaría comenta que es posible

generar un espacio de diálogo respecto de la problemática levantada por la consejera Villagrán, con la representante el Ministerio de Educación, dentro de la Comisión de Programas Nacionales o en alguna comisión transitoria.

Siendo las 17:25 horas se retira la consejera Bau.

Posterior a la discusión que se generó entre las/os consejeras/os, la Secretaría somete a votación la propuesta presentada por la consejera Arredondo.

ACUERDO N°1: En lo que respecta a la Línea de Festivales y Encuentros, por unanimidad de las/os consejeras/os presentes en la sesión, se acuerda reducir el monto máximo por proyecto en la Modalidad de Festivales y Encuentros de Trayectoria, de \$75.000.000 a \$70.000.000, para redistribuir la suma de \$20.000.000 a la Modalidad de Festivales y Encuentros Regionales; junto con redistribuir a esta misma Modalidad de Festivales y Encuentros Regionales la suma de \$5.000.000 que estaba considerada dentro del monto destinado a revaluaciones; lo anterior con el objetivo de beneficiar un total de 16 proyectos en la Modalidad de Festivales y Encuentros Regionales, debiendo ser seleccionado el proyecto elegible con mayor puntaje, en cada una de las regiones del país.

Siendo las 17:32 horas se retira la consejera Godoy.

Luego de la votación de distribución de recursos, la Secretaría indica que los criterios de selección para poder beneficiar a todas las regiones del país, se definirán al momento de analizar el contenido de la Línea de Festivales y Encuentros.

La invitada Andrich, manifiesta, que considera importante que se cuestione el hecho de lanzar en la convocatoria 2023 la Modalidad de Festivales y Encuentros de Trayectoria, ya que con los recursos que están actualmente considerados para esa modalidad se podrían suplir varias falencias de otras líneas y modalidades. Lo anterior, dado que no hay prospectos de postulantes ilusionados con verse beneficiados con esta modalidad por ser la primera vez que se abriría dentro del concurso, mientras que en otras líneas y modalidades si hay otros postulantes ilusionados de verse beneficiados. La Secretaría da la palabra a las/os consejeras/os para que den su opinión respecto a la propuesta de eliminar la Modalidad de Festivales y Encuentros de Trayectoria. Entre dichas opiniones se manifiesta: (i) la importancia de la cantidad de plazas de trabajo y empleos que generan estos festivales; (ii) que festivales de esta magnitud permiten ser vitrina para su internacionalización; (iii) que permitiría evitar que las compañías y artistas emergentes se consideren en desventaja frente a compañías o artistas de mucha trayectoria, y así reducir la competencias de que ambas clases postulen a la misma modalidad; (iv) la gran demanda insatisfecha en la Línea de Festivales y Encuentros; (v) importancia de la Modalidad de Trayectoria, ya que este tipo de festivales mantiene programación internacional o un formato más amplio, lo que les permite no solo responder a la lógica de la programación anual, sino mantener una proyección internacional.

A continuación, la Secretaría procede a someter a votación la distribución de recursos y los montos finales para las Modalidades de Festivales y Encuentros Regionales y Festivales y Encuentros de Trayectoria, indicando que, en caso de aprobarse, se mantendría la Modalidad de Festivales y Encuentros de Trayectoria.

ACUERDO N°2: En lo que respecta a la Línea de Festivales y Encuentros, por unanimidad de las/os consejeras/os presentes en la sesión, se acuerda destinar el monto de **\$400.000.000.- a la Modalidad Festivales y Encuentros Regionales**, contemplando un monto máximo por proyecto de \$25.000.000; destinar el monto de **\$280.000.000.- a la Modalidad Festivales y Encuentros de Trayectoria**, considerando un monto máximo por proyecto de \$70.000.000, y destinar el monto faltante de **\$5.000.000.-** desde el monto considerado para **reevaluaciones** a la Modalidad Festivales y Encuentros Regionales; lo anterior con el objetivo de poder beneficiar un total de 16 proyectos en la Modalidad de Festivales y Encuentros Regionales, debiendo ser cada proyecto de una región distinta del país.

A continuación, la Secretaría presenta información de cada línea y modalidad vinculada a las cuotas regionales que se deben cumplir, y los criterios para superar las brechas territoriales y disciplinares, según el caso.

La Secretaría procede a exponer la propuesta del diseño de bases del Concurso Anual del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Convocatoria 2023, efectuando la distinción respectiva por línea:

I. Línea Becas Chile Crea

El objeto de esta línea consiste en el financiamiento total o parcial para proyectos individuales, o dúos circenses, que fomenten la formación profesional y el perfeccionamiento técnico de las Artes Escénicas. Las modalidades contempladas en esta línea son la siguientes:

A. Modalidad de Becas de Magíster, Máster y Maestrías: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de formación académica de postgrado (últimos 24 meses) de magíster, máster y maestría, en Chile o en el extranjero, vía online o presencial, con los cuales obtengas un grado académico de Magíster y que contribuya a instalar competencias relevantes para tu desarrollo como responsable y del sector.

- Monto disponible por modalidad: **\$144.000.000.-**
- Monto máximo por proyecto: **\$18.000.000.-**

En cuanto a la duración del proyecto para esta modalidad, será de hasta 24 meses. Respecto a los **gastos financiables para esta modalidad** tanto para las becas de formación presencial como online, se propone el financiamiento siguiente:

- (i) Asignación del responsable (para el caso de la **formación online** no puede superar el 15% valor total solicitado al Fondo);
- (ii) Matrícula, arancel mensual u honorario del docente cuando corresponda;
- (iii) Materiales de estudio; y
- (iv) Actividad de transferencia que no puede superar el 2% (dos por ciento) del valor total solicitado al Fondo. Se deja constancia que este último gasto solo aplica para la modalidad de Becas de Magíster, Máster y Maestrías, porque es obligatorio incluir estas actividades de transferencia de conocimientos.

B. Modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de especialización a través de diplomados, seminarios, congresos, y proyectos de perfeccionamiento no conducente a grado académico (talleres, cursos, workshop, clínicas, tutorías y pasantías, entre otros) en Chile o en el extranjero, vía online o presencial, que contribuyan a instalar

competencias relevantes para tu desarrollo como responsable y del sector. Si quieres postular como dúos circenses, sólo podrás postular a esta modalidad.

- Monto disponible por modalidad: **\$132.000.000.-**
- Monto máximo por proyecto: **\$6.000.000.-**

Respecto a la duración del proyecto para esta modalidad, será de hasta 12 meses.

En cuanto a los **gastos financieros para esta modalidad** tanto para las becas de formación presencial como online, se propone el financiamiento siguiente:

- (i) Asignación del responsable (para el caso de la **formación online** no puede superar el 15% valor total solicitado al Fondo);
- (ii) Matrícula, arancel mensual u honorario del docente cuando corresponda;
- (iii) Materiales de estudio; y se deja constancia que esta modalidad no considera dentro de los gastos financieros las actividades de transferencia, dado que en este caso no se requiere de forma obligatoria actividad de transferencia.

Se indica que podrán postular a esta línea (ambas modalidades) solo personas naturales, y que se contempla exigir el cumplimiento de una cuota regional del 50%, lo que significa que, al menos, el 50% de los recursos disponibles para esta modalidad, deberán ser destinados a proyectos beneficiados de regiones del país distintas a la región Metropolitana.

A continuación, se presentan los **criterios de evaluación** que serán aplicados a **ambas modalidades** de la Línea Becas Chile Crea:

- Concordancia de la postulación (10%): Evalúa la concordancia con la línea y modalidad en la que se presenta.
- Viabilidad (15%): Evalúa la factibilidad de la postulación respecto del financiamiento y su respaldo institucional u organizacional.
- Coherencia interna (40%): Evalúa la coherencia entre los objetivos y las motivaciones de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas.
- Currículo, experiencias o competencias (15%): Evalúa la pertinencia de los antecedentes, experiencia y competencias de/la responsable en relación al programa de estudios.
- Impacto potencial (20%): Evalúa si la postulación se proyecta como un aporte significativo para el campo artístico, disciplinar o cultural en el cual se inscribe, como también, su posible continuidad en el tiempo.

Por último, se exponen los **criterios de selección** aplicables a **ambas modalidades**:

- Criterio Territorial: De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos, el 50% de los recursos disponibles, a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana.
- Criterio de desempate: Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo, experiencias o competencias.

ACUERDO N°3: Por unanimidad de las/os consejeras/os presentes se acuerda aprobar la propuesta del diseño de bases para el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea Becas Chile Crea, Convocatoria 2023, en los términos propuestos por la Secretaría y antes señalados.

Se deja constancia que, los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2023, aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

II. Línea Programas Formativos

El objeto de esta línea consiste en el financiamiento total o parcial para proyectos colectivos, vía online y/o presencial, de formación disciplinar e interdisciplinar que fomenten la profesionalización del sector y la vinculación de las artes escénicas con la ciudadanía.

Las modalidades contempladas en esta línea son Modalidad Profesionalización del Sector y Modalidad de Públicos y Comunidades. En cuanto a los **gastos financieros para ambas modalidades**, consistirán en gastos de honorarios, gastos de operación, los que permiten incluir imprevistos de hasta el 2%.

Se indica que, podrán postular a esta línea, personas naturales y personas jurídicas, y que se contempla exigir el cumplimiento de una cuota regional del 60%, lo que significa que al menos, el 60% de los recursos disponibles para esta modalidad, deberán ser destinados a proyectos beneficiados de regiones del país distintas a la región Metropolitana.

A. Modalidad Profesionalización del Sector: Financiamiento total o parcial para iniciativas de formación colectiva y gratuita, **no conducente a grado académico**, vía online y/o presencial, que tengan como objetivo impulsar la profesionalización de los artistas, cultores/as, técnicos/as, profesionales y trabajadores/as de los distintos oficios y profesiones del quehacer escénico, ya sea a través de capacitaciones, seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, mentorías, residencias formativas, entre otros. Esta modalidad contempla la realización de programas disciplinares y/o interdisciplinares de especialización, formación profesional inicial y formación pedagógica, que habiliten a los profesionales de las artes escénicas para ejercer una labor apropiada en el ámbito de la educación artística, entre otras instancias formativas vinculadas a distintas etapas de la cadena de valor del sector.

- Monto disponible por modalidad: **\$150.000.000.-**
- Monto máximo por proyecto: **\$10.000.000.-**

En cuanto a la duración del proyecto para esta modalidad, será de hasta 12 meses.

A continuación, se presentan los **criterios de evaluación** que serán aplicados a esta modalidad:

- Viabilidad Técnica (30%): Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico- económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.
- Calidad (40%): Evalúa los atributos del contenido de la propuesta de formación y su metodología de trabajo
- Impacto Potencial (30%): Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus metas, beneficiarios y del territorio de ejecución.

Por último, se exponen los **critérios de selección** aplicables a esta modalidad:

- Criterio Territorial: De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse, al menos, el 60% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. En el caso de las personas jurídicas, se considerará el domicilio legal de la misma.
- Criterio de desempate: Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad Técnica.

B. Modalidad Públicos y Comunidades: Financiamiento total o parcial para iniciativas de formación colectiva y gratuita, vía online y/o presencial, que tengan por objetivo promover la vinculación de las artes escénicas con los públicos no especializados, ya sea a través de seminarios, talleres, clases magistrales, programas de formación de públicos, residencias formativas, entre otros. Esta modalidad contempla la realización de programas disciplinares y/o interdisciplinares con orientación social que utilicen las artes escénicas como un recurso pedagógico integral, o programas de desarrollo de comunidades de públicos que permitan abordar las barreras de acceso a las artes escénicas realizados por salas de artes escénicas, espacios culturales y otros agentes. Los proyectos deberán vincular los programas formativos al contexto territorial donde se desarrolle, a través de la colaboración con espacios culturales, agentes locales o comunidad de públicos de las artes escénicas para asegurar una proyección e impacto de las propuestas que se postulen.

- Monto disponible por modalidad: **\$100.000.000.-**
- Monto máximo por proyecto: **\$5.000.000.-**

Respecto a la duración del proyecto para esta modalidad, será de hasta 12 meses.

A continuación, se presentan los **critérios de evaluación** que serán aplicados a esta modalidad:

- Viabilidad Técnica (20%): Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico- económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.
- Calidad (30%): Evalúa los atributos del contenido de la propuesta de formación y su metodología de trabajo
- Impacto Potencial (50%): Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus metas, beneficiarios y del territorio de ejecución.

Por último, se exponen los **critérios de selección** aplicables a esta modalidad:

- Criterio Territorial: De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos, el 60% de los recursos disponibles, a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. En el caso de las personas jurídicas, se considerará el domicilio legal de la misma.
- Criterio de desempate: Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio

Calidad; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad Técnica.

La invitada Yolin, manifiesta la importancia y necesidad de profundizar el indicador del criterio impacto potencial en las distintas líneas y modalidades en que se utiliza, ya sea mediante un desarrollo más elaborado dentro de las comisiones de trabajo o de alguna otra manera. Al respecto, la Secretaría manifiesta que las descripciones de los indicadores de los criterios de evaluación, serán desarrollados y profundizados en las comisiones de trabajo respectivas.

Las/os consejeras/os consultan la razón de por qué no se ha considerado un criterio disciplinar para la selección de los proyectos, frente a lo cual la Secretaría señala que no se pueden incorporar un criterio territorial y además un criterio disciplinar porque matemáticamente no se podrían aplicar ambos criterios, considerando los recursos disponibles. Adicionalmente, comenta que en ambas líneas, muchas veces, los proyectos que se presentan abarcan distintas disciplinas y de gestión cultural en general.

ACUERDO N°4: Por unanimidad de las/os consejeras/os presentes se acuerda aprobar la propuesta del diseño de bases para el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea Programas Formativos, Convocatoria 2023, en los términos propuestos por la Secretaría y antes señalados.

Se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2023, aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

Siendo las 18:37 horas se retira la consejera Perdomo.

La Secretaría comenta que queda pendiente la revisión y aprobación del resto de las Líneas del Concurso Anual del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Convocatoria 2023.

3. Varios

a. Actualización tema de aforos

Se deja constancia que este punto fue tratado al inicio de la sesión, sin embargo, para el orden de la presente acta se apunta en este lugar.

La Secretaría indica que, según lo señalado por el Presidente en la cuenta pública, se le dará un tratamiento especializado al sector cultural para efectos de la reducción o aumento de aforos en el marco de la crisis sanitaria, precisando que la concreción de este tratamiento especial será informado al Consejo cuando se tenga la información precisa de lo que implicará ese tratamiento especial.

Asimismo, informa que, dentro de las comisiones de trabajo ya se han tenido mesas con algunas organizaciones y agentes feministas y de disidencias del sector, en las cuales se han tratado temas de género, de abuso y acoso laboral, migración entre otros. Precisa que, respecto a dichas sesiones, se levantará un acta para que todas/os las/os consejeras/os puedan tener conocimiento de los temas tratados en dichas reuniones.

b. Presencialidad de sesiones

La Secretaría indica que se está efectuando el levantamiento de recursos necesarios para gestionar los viáticos de las/os consejeras/os que necesiten trasladarse para poder asistir presencialmente. En principio, se está contemplando que la primera sesión presencial se lleve a cabo el día 30 de junio, lo que estaría sujeto a confirmación y se precisa que esta sesión podrá tener un formato híbrido para aquellas/os consejeras/os que por algún motivo no puedan asistir presencialmente.

c. Evaluadores Fondo

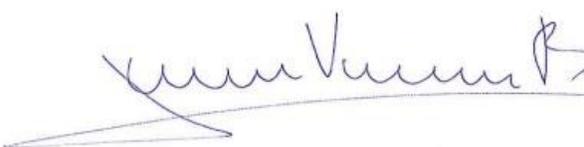
La Secretaría informa que está proyectado que en la próxima sesión del Consejo se revisarán las comisiones de evaluaciones para las distintas líneas del Concurso Anual, dado que la inscripción de los evaluadores ya se encuentra finalizada.

Siendo las 18:44 horas se pone término a la sesión.

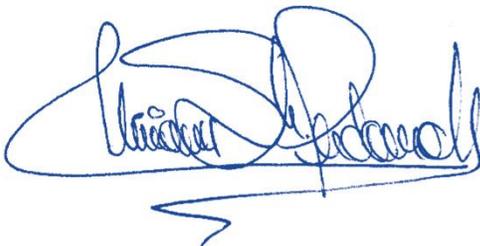
Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

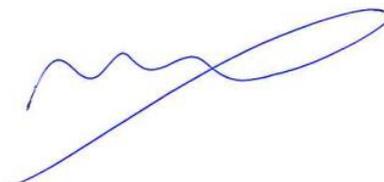

CLAUDIA GUTTERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

(Circular stamp: SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES)




JAVIER VALENZUELA BRAVO
Secretario Ejecutivo de Artes Escénicas





Miriam Sherezada Perdomo		Carolina Arredondo Marzán
---------------------------------	--	----------------------------------



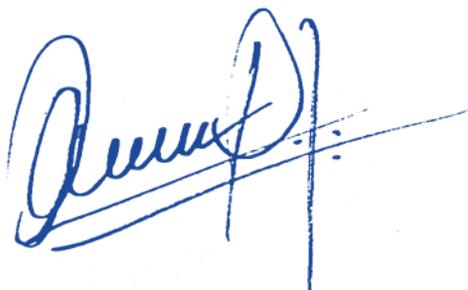
Vannia Villagrán Ávila		Marisol Madrid Jofré
-------------------------------	--	-----------------------------



Juan Carlos Inostroza San Martín		Ramón Núñez Villarroel
---	--	-------------------------------



Mauricio Parra Hidalgo		Marcelo Saavedra Carmona
-------------------------------	--	---------------------------------



Claudia Bau Ortega		Bárbara Godoy Inostroza
---------------------------	--	--------------------------------